

EL VERBO ESPAÑOL *QUITAR*: USOS PARTICULARES EN EL HABLA DE LA PALMA*

Marcial Morera

Universidad de La Laguna

Abstract

With this article we want to study the verb *quitar* in La Palma, one of the Canary Islands. We shall try to find out the semantic nature of some non-normative uses of this verb and their relationships with other modalities of our language.

Como tan acertadamente ha señalado la semántica moderna, el significado del signo lingüístico no es una cosa o un concepto, sino la intuición concreta e invariable que estimula en el subconsciente del hablante el aspecto material de ese signo. Por ello, en la realidad concreta del hablar, el valor inherente a cualquier elemento del idioma (sea lexema, morfema, relación sintáctica, etc.) podría ser utilizado por los hablantes para designar cualquier fenómeno imaginario o real de su experiencia, tanto si éste no ha sido bautizado todavía, como si ya tiene nombre. Es decir, entre el significado de un signo y sus designaciones existe una relación tan arbitraria como la que existe entre su significado y su significante. Precisamente por ello, puede afirmarse que la lengua es el instrumento que hace posible la libertad del hombre.

La capacidad que tiene el significado idiomático para designar cualquier objeto, cualidad, acción, etc., de la experiencia humana es la que determina que las unidades de una lengua lleguen a desarrollar sentidos o relaciones designativas particulares en cada uno de los ámbitos territoriales en que se emplea y en las distintas épocas por las que pasan, sin alterar lo más mínimo su esencia semántica, es decir, que sea posible la variedad designativa dentro de la más estricta unidad lingüística¹. Es lo que explica que signos españoles como, por ejemplo, *carpada*, *componer*, *arrimarse*, *arrojar*, *piña* y *varear*, hayan desarrollado en el ámbito po-

pular canario, por lo menos, los sentidos 'cebo que se engancha en el anzuelo, para pescar', 'preparar viandas (generalmente, carne) en salsa', 'amancebarse', 'vomitar', 'dulce hecho con almendras, cacahuets y azúcar, principalmente' y 'bracear con el sedal de pesca para enganchar el pez, cuando éste se encuentra comiendo el cebo del anzuelo', respectivamente. En ninguno de estos casos; puede hablarse seriamente de cambios en la significación inherente a los signos mencionados, sino, a lo sumo, de adquisición de funciones designativas ajenas al español estándar, lo que constituye una circunstancia enteramente externa al proceso de la significación idiomática.

Algo similar a lo que comentamos es lo que parece haber sucedido con determinadas acepciones particulares que presenta el verbo español *quitar* en el habla popular de la isla canaria de La Palma. En efecto, en el uso más espontáneo, los hablantes palmeros suelen utilizar el verbo que nos ocupa, entre otros más normativos, en contextos como los siguientes:

1. *En esta foto que quité salió tu padre fumando; Mañana tengo que ir a quitar un par de fotocopias a Los Llanos*, donde adquiere el sentido de 'hacer'.

2. *Si la cosecha sigue así, vamos a quitar más que el año pasado*, donde se entiende en el sentido de 'obtener'.

3. *Me quité la lotería* ², frase en la que *quitar* se interpreta como 'ganar'.

4. *Fernando se encargó de quitar la falta, pero la falló*, donde adquiere el sentido de 'tirar'.

5. Por fin alcancé a quitar el carné de conducir, donde presenta el sentido de 'obtener'.

6. *Dijo que iba a quitarse una blusa de la camisa de su marido*, frase en la que *quitar* se interpreta como 'confeccionar'.

7. *Coge agua y jabón y le quitas brillo al coche*, que los palmeros no entienden como 'eliminar', sino como 'extraer', 'sacar'.

8. *Tengo que quitar la cuenta, para ver si me resulta rentable*, donde *quitar* se interpreta como 'calcular'.

9. *Tú quieres que vaya con él, pero ¿qué quito yo con eso?*, donde se entiende en el sentido de 'conseguir'.

Estas construcciones resultan realmente extrañas a todos los hispanohablantes ajenos al mundo palmero, hablantes que, por lo general, suelen designar las experiencias reales referidas por estas frases con el verbo *sacar*, aunque, si quieren expresarse con mayor precisión, echarán mano, como pueden hacerlo los mismos habitantes de La Palma, de verbos como *obtener*, *hacer*, *ganar*, *confeccionar*, *calcular*, *extraer*, etc., según los casos.

¿Significa este hecho designativo que comentamos que el verbo *quitar* presenta en el habla popular de La Palma un valor lingüístico distinto del que le corresponde en el resto de las modalidades hispanohablantes? La verdad es que, a pesar de la extrañeza e incluso confusión que puedan causar estos empleos palme-

ros del verbo *quitar* en los hablantes ajenos a la modalidad lingüística de éstos, no parece acertado dar una respuesta afirmativa a esta pregunta, si nos planteamos el problema semántico en cuestión desde un punto de vista rigurosamente lingüístico.

En primer lugar, hay que señalar que el verbo *quitar* se define en todo el mundo hispanohablante por una intuición semántica de posibilidades designativas infinitas que, para entendernos en la descripción, podríamos convenir en parafrasear como 'separar una cosa de otra en que aquélla está o existe', significación que se opone frontalmente al valor del verbo *poner*, que podríamos describir como 'situar una cosa en otra'.

En segundo lugar, por razones lingüísticas difíciles y a veces hasta imposibles de determinar, este valor inherente al verbo *quitar* ha sido empleado a lo largo de la historia de la lengua española para designar, entre otras, las siguientes experiencias designativas:

1. *Quitar la piel a la naranja.*
2. *Quitar los libros de la mesa.*
3. *Quitar las manchas a la camisa.*
4. *Quitar el dolor de cabeza.*
5. *Quitar el dinero a Sonia.*
6. *Quitar anchura al pantalón.*
7. *Quitar las salidas de noche.*
8. *Quitar de ir a verlo.*
9. *Quitarse la ropa* ³.

Las variadísimas experiencias reales designadas en estos nueve contextos se ven, sin embargo, desde un único punto de vista semántico-lingüístico: 'separar una cosa de otra, en que aquélla está o existe', que aporta el verbo *quitar*. Esta es la única realidad que se mantiene invariable en el subconsciente lingüístico del hablante. Lo demás son orientaciones de sentido de este valor léxico constante, orientaciones de sentido inducidas por los elementos del contexto, por la situación real del hablar y hasta por las convenciones culturales hispánicas. Así, tenemos que, en la primera frase, *quitar* presenta el sentido 'pelar, mondar'; 'retirar', en la segunda; 'hacer desaparecer, eliminar', en la tercera; 'curar', en la cuarta; 'arrebatar', en la quinta; 'reducir', en la sexta; 'prohibir', en la séptima; 'impedir', en la octava; y en la última, 'desnudar'.

Este conjunto de usos del verbo *quitar* es más o menos compartido por todas las personas que hablan español. Pero es que, además, la unidad semántica que nos ocupa presenta también algunas acepciones que pertenecen a ámbitos mucho más concretos del dominio hispanohablante. Es lo que, sin duda, ha sucedido en el habla popular de La Palma, donde, además de los usos panhispánicos señalados, nuestra unidad léxica presenta las variantes de uso 'obtener', 'hacer', 'ganar', 'confeccionar', 'calcular', 'extraer', etc., que, como ya hemos indicado, se suelen expresar en el resto de las modalidades hispánicas con el verbo *sacar*.

Y es evidente que, el hecho de que cada una de estas normas lingüísticas use sistemáticamente una forma verbal determinada para expresar hechos de experiencia más o menos afines, no nos legitima para hablar de relación de sinonimia entre los verbos *quitar* y *sacar*, porque en realidad la supuesta sinonimia no trasciende el ámbito referencial. Por el contrario, los modos semánticos de expresar esas referencias son parcialmente diferentes. Como dice Gili Gaya, “*Sacar* es extraer una cosa del sitio en que está metida, mientras que *quitar* es *apartarla o separarla* del lugar en que está puesta o situada. (...). Cuando ambos verbos pueden usarse en la misma frase, *sacar* da la idea de mayor dificultad o esfuerzo, y *quitar* sugiere un matiz atenuativo”⁴.

En efecto, así parecen ser las cosas para todos los usuarios del español, incluidos los hablantes palmeros. Precisamente por ello, aunque junto a construcciones generales como *quitar el dolor de cabeza*, *¿quién quita que lo hagas?*, *quitar las penas*, *quitar los sellos a su hermano*, etc., empleen frases extrañas a la norma estándar, como *quitarse un premio*, *quitar un diez en el examen*, *quitarse una fotografía*, etc., y aún otras más raras, como *quitarle ventaja a Antonio* (en el sentido de ‘sacarle’), *quitarle anchura a una pieza de ropa* (en el sentido de ‘hacerla más ancha’), *quitarle brillo a los cristales* (en el sentido de ‘sacárselo’), *quitar una falta* (en el sentido de ‘tirarla’, ‘sacarla’), lo cierto es que siempre dirán los palmeros *sacar la lengua de la boca*, *sacar el pañuelo del bolsillo*, *sacar la maceta al balcón*, *sacar el perro a pasear*, etc., y no *quitar la lengua de la boca*, *quitar el pañuelo del bolsillo*, *quitar la maceta al balcón* y *quitar el perro a pasear*⁵. Y es que el valor ‘separación en el origen’, que presente el verbo *quitar*, carece absolutamente de los semas de ‘interioridad’ y ‘extensión del movimiento de separación’ que caracterizan a la forma de contenido del verbo *sacar*.

Es indudable, pues, que el verbo *quitar* tiene para los hablantes palmeros exactamente el mismo valor semántico que tiene para cualquier otro hispanohablante, con independencia de que aquéllos lo utilicen en contextos lingüísticos particulares, contextos lingüísticos que se encuentran, por lo demás, en la misma línea conceptual que algunos de los sentidos que presentaba este signo en etapas pasadas del idioma e incluso en la de algunos que presenta en el español normativo actual, como *quitarse la camisa*, *quitar el libro de encima de la mesa*, etc.

En efecto, según Corominas, el verbo *quitar*, derivado del latín *quietus* ‘tranquilo’, ‘libre de guerras’, se documenta primero con el sentido de ‘eximir de una obligación o gravamen’ (“ruego al rey que los *quitar* desta cort”, Cid, 2989); luego obtiene el sentido ‘libertar a uno de su opresor’ (“çiento moras quiero las *quitar*”, Cid, 534; “cómo lo *quitó* ella de su pedestadía”, Berceo, *Mil.*, 97c). Se pasa, luego, a la idea de ‘arrebatar’: “yo nunca te *quité* valía de un grano,/ e tú me has *quitado* a mí un capellano:/ el que a mí cantaba la missa cada día/.../ *quitéstili* la orden de la capellanía”, Berceo, *Mil.*, 229-30⁶.

Por su parte, Cejador y Frauca, recoge las siguientes acepciones: ‘pagar’ (“*quitédes mill missas*”, Cid, 822), ‘abandonar’ (“*quitaremos el Reynado*”, Cid, 211), ‘separarse’ (“de vos me quiero *quitar*”, Cid, 2379; “guárdame mi madre, de mí nunca se *quita*”, J. Ruiz, 845) ⁷.

Desde cierto punto de vista, todas las acepciones del verbo *quitar* pueden ser clasificadas en dos grandes apartados: a) Las que indican ‘separación sin violencia’, que son las primeras en aparecer en la historia de la lengua, como se observa en los textos de Corominas y Cejador; b) Las que combinan el contenido de ‘separación’ con la idea de ‘violencia’, que surgen posteriormente. En general, los sentidos específicamente palmeros se encuadran dentro del grupo citado en primer lugar. Por eso resulta razonable preguntarse si estos usos locales no serán más una conservación de sentidos arcaicos que creaciones insulares, propiamente dichas, como parece suponer Juan Régulo, que los incluye dentro del grupo de palabras palmeras que él denomina “indigenismos hispánicos” ⁸.

Es claro, pues, que no existe un *quitar* palmero distinto del *quitar* del resto de la lengua, como se piensa comúnmente. El problema semántico que nos ocupa aquí admite una interpretación más acorde con la realidad idiomática, que puede formularse así: en la lengua española, existe uno y sólo un signo *quitar*, que presenta, sincrónicamente, una inmovible unidad semántica, a pesar de que en el habla palmera conserve o haya echado raíces designativas desconocidas para la norma estándar. Con todo, estos usos no parecen ser extraños a otras modalidades populares del idioma. Por ejemplo, A. Rosenblat recoge en todo el Occidente venezolano expresiones como *Le quité prestada la corbata a Fulano*; *No me afano, que yo le quito prestado a mi mamá*; *Le voy a quitar prestado ese libro*; *¡A ti si te gusta quitar prestado!* ⁹, que se encuadran dentro de la misma línea semántica que las que nosotros hemos comentado para el habla de La Palma. Asimismo, en el español hablado en Galicia parecen darse usos como *quitarse una fotografía*, que los preceptistas gramaticales suelen tildar de vulgares.

Con todo, la modalidad de nuestra lengua que más lejos parece llevar las posibilidades semánticas del verbo *quitar* es el judeo-español, donde, junto a usos más o menos normativos como *kitar* de la boca del león, *kitar* el daño, *kitar*se el vestido, etc., aparecen construcciones más inusitadas, como *kitar el pan* ‘ganarlo’, *kitar a baylar* ‘sacar’, *kitar a uno ladrón* ‘acusarlo’, *kitar kanti-ga* ‘componerla’, *kitar un libro* ‘publicarlo’, *kitar flor* ‘echarla’, *kitar fizos al mundo* ‘tenerlos’ ¹⁰ (*tu madre cuando te parió/ y te quitó al mundo, / razón ella no te dio* ¹¹ (de una canción judeo-española)), etc., coincidentes en buena medida con los usos palmeros que estamos considerando. La presencia de dichos empleos en una modalidad lingüística hispánica tan arcaizante como el judeo español constituye un indicio nada desdeñable de que los usos de *quitar* que carecen del matiz semántico de ‘violencia’ son más antiguos de lo que a simple vista pudiera parecer.

Como todos los rasgos tradicionales de las hablas locales, estos usos específicos muestran actualmente en el español de La Palma una fuerte tendencia a la desaparición. Primero, porque el cambiante mundo moderno impone una cultura de consumo con etiquetas lingüísticas estándar, que alcanzan por igual a todos los usuarios del idioma. En estas circunstancias, ni siquiera los hablantes palmeros más ancianos han podido sustraerse a expresiones tan características de la vida de hoy como *sacar dinero del banco*, *sacar un nuevo modelo de coche* o *sacar veinte diputados en las elecciones*. En segundo lugar, porque los medios de comunicación de masas y los contactos de los palmeros con el mundo exterior, van imponiendo paulatinamente los hábitos designativos generales. La consecuencia de todo esto es que, mientras gran parte de los miembros de las generaciones más apegadas al terruño mantienen más o menos intactos sus usos tradicionales de *quitar*, los hablantes más jóvenes, sobre todo aquellos que por razones laborales o de estudio pasan temporadas prolongadas fuera de la isla, se acomodan sin el más mínimo reparo a las exigencias de la norma más extendida.

Notas

- * Este trabajo, que ha sido presentado como comunicación al XXI Simposio de la Sociedad Española de Lingüística (Granada, 16-19 de Diciembre de 1991), se encuadra dentro del Proyecto de Investigación PB87-1015, *Estudio global (fónico, gramatical y léxico) del español de Canarias*, que comparto con mis compañeros Antonio Lorenzo y Gonzalo Ortega.
1. Vid. al respecto Marcial Morera, "La estabilidad de los valores semánticos", *Anuario de Letras de la Universidad Autónoma de México*, XXV (1987), pp. 5-37.
 2. Este uso aparece recogido por Juan Régulo Pérez, en su estudio *Notas acerca del habla de la isla de La Palma*, La Laguna-Tenerife, 1970, p. 153.
 3. Algunos de estos ejemplos, más o menos modificados, están tomados del *Diccionario de uso del español* (Madrid, 1986, s. v.), de María Moliner.
 4. *Diccionario de sinónimos*, Barcelona, 1975, s. v. *quitar*.
 5. Esto no quiere decir que se trate de construcciones agramaticales, como interpretarían determinadas corrientes lingüísticas actuales. En realidad, incluso una construcción como *quitar el perro a pasear* está elaborada según los procedimientos gramaticales de la lengua española y presenta una significación lingüística absolutamente coherente, a pesar de que en la actualidad resulte muy difícil vincularla con alguna experiencia del mundo real.
 6. *Diccionario crítico-etimológico de la lengua castellana*, Madrid, 1976, s. v. *quitar*.
 7. *Vocabulario medieval castellano*, Madrid, 1990, s. v. *quitar*.
 8. Por "indigenismo hispánico" palmero entiende Juan Régulo forma neológica o acepción de palabra surgida en el español de La Palma después de la conquista de Fernández de Lugo, es decir, en la época hispánica de la historia de la isla.
 9. *Buenas y malas palabras. II*, Madrid, 1982, p. 130.
 10. Tomo todos estos ejemplos de la obra de Joseph Nehama *Dictionnaire du Judéo-Espagnol*, Madrid, 1977.
 11. Debo este ejemplo a mi querido amigo y colega José Juan Batista Rodríguez.